

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**PARACUELLOS DE JARAMA**

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el acuerdo de modificación inicial de la plantilla orgánica municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026, siendo el siguiente:

“Primero.—Aprobar la modificación de la plantilla de personal, según lo expuesto en la propuesta de la concejala de Recursos Humanos, de fecha 9 de marzo 2026, conforme al Anexo de la presente.

Segundo.—Publicar la modificación de la plantilla de personal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dando el plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ANEXO

La modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión de una plaza de subalterno y la creación de una plaza de policía local, siendo estas las siguientes plazas:

- Denominación: Subalterno.
- N.º de plazas: 1.
- Situación: Vacante.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Subalterna.
- Grupo/Subgrupo: EyAP.
- Titulación Académica: Graduado Escolar o Equivalente.
- Forma de provisión: Oposición.
- Denominación: Policía Local.
- N.º de plazas: 1.
- Situación: Vacante.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: De Servicios Especiales/Policía Local.
- Grupo/Subgrupo: C1.
- Titulación Académica: Bachiller o Equivalente.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición”.

Paracuellos de Jarama, a 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/7.439/26)

